



CNE-JD-CA-105-2024

04 de abril de 2024

Señor

Juan José Monge Quintanilla

Director

Dirección Ejecutiva

CNE

Señor

Orlando Marín Fallas

Jefe

Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción

CNE

Señora

Lilliana López Chacón

Jefe

Unidad de Desarrollo Humano

CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 105-04-2024**, de la **Sesión Ordinaria N° 06-04-2024** del **04 de abril del 2024**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0569-2024, de fecha 01 de abril de 2024, suscrito por el señor Orlando Marín Fallas, Jefe de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción y con el visto bueno del señor Walter Fonseca Bonilla, director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Contratación de profesionales en diversas disciplinas para el apoyo en las funciones de las diferentes unidades en la atención de proyectos amparados en los decretos 40677-MP Tormenta Nate, 42705-MP Huracán ETA, 43131-MP Temporal de la Vertiente del Caribe, 43626-MP (Tormenta Tropical Bonnie), 43752-MP (Zona Convergencia Intertropical), 43754-MP (Huracán Julia), 43949-MP, (Estado de Emergencia Nacional la situación existente en el distrito Cutris), y poblados Crucitas, El Roble, Chamorro y Chorreras y distrito Pocosal poblados Llano Verde y El Jocote, ambos distritos del Cantón de San Carlos y 44219-MP-MSP (Flujos migratorios mixtos que se presentan en el territorio nacional)*”, Legalidad N° 0074-2024 y Reserva Presupuestaria N° 052-24MP (398933).



CNE-JD-CA-105-2024

04 de abril de 2024

Segundo: Como relación causa y efecto de la necesidad existente en la CNE, de contar con el apoyo de recurso humano, para la gestión de los procesos a desarrollarse en atención a los daños ocasionados por las Emergencias Declaradas, tanto para la continuidad de los proyectos que actualmente se encuentran en procesos de ejecución así como los financiados por el empréstito que se están gestionando con el BCIE, los cuales se proyectan a ser ejecutados en 18 meses, en el marco de los decretos ejecutivos 43131-MP Temporal de la Vertiente del Caribe, 43626-MP (Tormenta Tropical Bonnie), 43752-MP (Zona Convergencia Intertropical), 43754-MP (Huracán Julia), así como los demás proyectos de los decretos ejecutivos vigentes.

Tercero: Que los Decretos Ejecutivos N° 40677-MP, Tormenta Nate, N° 42705-MP Huracán ETA, N° 43131-MP Temporal de la Vertiente del Caribe, N° 43626-MP, Tormenta Tropical Bonnie, N° 43752-MP, Zona Convergencia Intertropical, N° 43754-MP, Huracán Julia, N° 43949-MP, Estado de Emergencia Nacional la situación existente en el distrito Cutris, y poblados Crucitas, El Roble, Chamorro y Chorreras y distrito Pocosol poblados Llano Verde y El Jocote, ambos distritos del Cantón de San Carlos y N° 44219-MP-MSP Flujos migratorios mixtos que se presentan en el territorio nacional, se encuentran vigentes y que las afectaciones se encuentran debidamente registradas en el Plan General de la Emergencia.

Por Tanto;

ACUERDO N° 105-04-2024

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Contratación de profesionales en diversas disciplinas para el apoyo en las funciones de las diferentes unidades en la atención de proyectos amparados en los decretos 40677-MP Tormenta Nate, 42705-MP Huracán ETA, 43131-MP Temporal de la Vertiente del Caribe, 43626-MP (Tormenta Tropical Bonnie), 43752-MP (Zona Convergencia Intertropical), 43754-MP (Huracán Julia), 43949-MP, (Estado de Emergencia Nacional la situación existente en el distrito Cutris), y poblados Crucitas, El Roble, Chamorro y Chorreras y distrito Pocosol poblados Llano Verde y El Jocote, ambos distritos del Cantón de San Carlos y 44219-MP-MSP (Flujos migratorios mixtos que se presentan en el territorio nacional)*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE).
3. Se autoriza el uso de recursos del Fondo Nacional de Emergencias a los Decretos Ejecutivos N° 40677-MP, 42705-MP, 43131-MP, 43626-MP, 43752-MP, 43754-MP, 43949-MP y 44219-MP-MSP, Reserva Provisional N° 052-24MP (398933), Constancia de Legalidad N° 0074-2024 por



CNE-JD-CA-105-2024

04 de abril de 2024

un monto de ₡1,314,191,395.12 (mil trecientos catorce millones ciento noventa y un mil trescientos noventa y cinco colones con 12/100).

4. La Junta Directiva instruye a la Dirección Ejecutiva para que corrija el plazo consignado en la ficha técnica del Plan de Inversión y que este quede según lo consignado el Plan de Inversión presentado, que sería de doce (12) meses.

ACUERDO APROBADO UNÁNIME FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo